

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026

ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS Y DISTRIBUCIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

OBJETO: OTORGAR EN CONCESIÓN LA OPERACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE COMO MODALIDAD DE JUEGO DE SUERTE Y AZAR EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En la ciudad de Medellín, a los nueve (9) días del mes de marzo de 2026, siendo las 10:05 a. m., se da inicio a la audiencia de aclaración de pliegos y distribución y análisis de riesgos, prevista en el cronograma del proceso de Licitación Pública No. 001 de 2026.

La Lotería de Medellín preside y modera la presente audiencia, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Esta sesión tiene como propósito atender inquietudes de los interesados y revisar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos asociados al proceso contractual.

La audiencia se realiza en el Auditorio de la Lotería de Medellín, ubicado en la Carrera 47 No. 49-12, piso 5°, Medellín, con la presencia de los siguientes servidores públicos de la entidad:

NOMBRE	CARGO
NÉSTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO	Gerente
JULIÁN MAURICIO MONTOYA	Jefe Oficina TIC
ORLANDO MARÍN LÓPEZ	Profesional Universitario
CAROLINA CHAVARRIA RAMOREO	Directora de Operaciones
ÁLVARO MARTIN VILLEGAS DIAZ	Jefe oficina de Planeación
ISABEL POSADA BARRERA	Secretaria General
RAFAEL MALDONADO CUARTAS	Profesional Universitario
DOR ELIZABETH MARULANDA OSPINA	Profesional Universitaria

Por parte de las personas interesadas en el proceso asistieron:

Nombre	Cargo	Entidad
AMILCAR GÓMEZ CHAVERRA	Oficial de Cumplimiento	RIDIAPUESTAS
ADRIÁN CANO FRANCO	Representante Legal Jurídico	RIDIAPUESTAS

La Secretaria General, doctora Isabel Posada Barrera, informa a los asistentes que la presente audiencia de aclaración de pliegos y distribución y análisis de riesgos se encuentra prevista en el cronograma de la Licitación Pública No. 001 de 2026, y que el proceso se rige por los siguientes principios:

- **Transparencia:** El proceso se fundamenta en la honestidad y la rectitud en todas sus actuaciones.
- **Economía:** Orientado a garantizar los mayores beneficios económicos para la financiación de la salud en el Departamento.
- **Control y fiscalización:** Implementación de mecanismos e instrumentos que permitan ejercer control, mitigar la evasión y propender por la sostenibilidad de los ingresos destinados a la salud departamental.

Asimismo, se da lectura al artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que sobre esta audiencia reza: "Audiencias en la Licitación. En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos."

En virtud de lo anterior, la entidad procede a presentar el análisis de riesgos realizado y a efectuar la asignación definitiva de los riesgos del proceso.

1. Presentación del análisis de riesgos

Se concede el uso de la palabra al Profesional Universitario Rafael Maldonado Cuartas, responsable del análisis de riesgos de la Lotería de Medellín, quien procede a exponer la matriz de riesgos elaborada para el proceso.

Antes de iniciar la presentación, se establecen las siguientes condiciones para las intervenciones:

- Una vez finalizada la exposición del profesional encargado, se concederá el uso de la palabra de manera ordenada a los asistentes que deseen formular preguntas o comentarios relacionados con el análisis de riesgos.

- En caso de que las inquietudes puedan resolverse durante la audiencia, se dará respuesta inmediata. De lo contrario, se responderán dentro de los términos establecidos en el cronograma de la Licitación Pública No. 001 de 2026, es decir, hasta el 12 de marzo de 2026.
- Dentro del mismo plazo se dará respuesta a las inquietudes relacionadas con los pliegos de condiciones definitivos, las cuales podrán consignarse en el formato entregado a los asistentes al momento de su ingreso al recinto.
- En caso de ser necesario, se procederá a la expedición de las respectivas adendas.

Se informa igualmente que, a la fecha y hora de la presente audiencia, no se han recibido observaciones al pliego de condiciones definitivo ni en el correo electrónico del proceso (concesion2026@loteriademedellin.com.co) ni de manera física en la entidad.

Una vez aclaradas las condiciones para el desarrollo de la audiencia, se concede nuevamente la palabra al Profesional de Riesgos Rafael Maldonado Cuartas, quien realiza la presentación detallada del análisis de riesgos del proceso.

Finalizada su intervención, en la cual se expusieron y explicaron uno a uno los riesgos identificados, se concede la palabra a los representantes de Rediapuestas, quienes manifiestan no tener observaciones respecto a la asignación de riesgos presentada.

Posteriormente, interviene el Gerente de la Lotería de Medellín, quien solicita que se realice una redacción más clara de la consecuencia correspondiente a uno de los riesgos identificados en la matriz, quedando ajustada conforme a lo expuesto durante la audiencia.

Se deja constancia de que la Matriz de Riesgos actualizada se adjunta nuevamente a la presente acta.

La presente acta será publicada en:

- El Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co, La página web de la entidad: <https://loteriademedellin.com.co/institucional/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/contratacion/licitacion-publica/>

Siendo las 10:53 a. m., se da por finalizada la presente audiencia.

Se anexan a la presente acta los siguientes documentos:

- Matriz de Riesgos
- Formato de Certificación de Cumplimiento LAFT
- Lista de asistencia a la audiencia



ANEXO. 13 CUADRO RIESGOS

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	MITIGACIÓN	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
General	Interno	Planeación	Contratación	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación	No definir claramente en los estudios técnicos de las propuestas, la verificación de estudios de mercado, selección de proveedores, viabilidad financiera, que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de la futura contratación	2	4	8	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es quien elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal y contar con la autorización de la Gerencia y el Comité de Contratación, quienes aprobarán los estudios técnicos y la documentación del contrato, así mismo se debe interactuar con jurídica y los asesores para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente	Este riesgo se establece tomando la verificación cuidadosa de los documentos que debe aportar los licitantes y el oferente definir un correcto objeto contractual y elaborar un estudio de mercado de la necesidad que se pretende satisfacer, así mismo se debe contar con las herramientas como el SECCOP como referente de mercado	Contratante
General	Interno	Planeación	Contratación	Inadecuada designación supervisión por falta de idoneidad del designado.	No realizar claramente la designación de supervisores y/o interventores de los contratos o convenios que suscriba la entidad, genera inadecuado seguimiento legal, financiero y técnico, lo que puede generar una indebida ejecución del objeto contractual.	4	4	16		Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es realizar la designación de parte de la Gerencia y notificarla, igualmente los supervisores de los contratos deberán estar cobijados en las pólizas de seguros de la entidad para tal fin.	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes: 80 de 1993 y manual de supervisión y/o interventoría de la Lotería de Medellín.	Contratante
General	Interno	Planeación	Contratación	Posibilidad de pérdida o daño en que incurra la Entidad por una acción u omisión de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales o contractuales con el contratista	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera	4	5	20		Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es certificando bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1122 de 2024.	Contratista
General	Interno	Planeación	Contratación	Posibilidad de pérdida o daño en que incurra la Entidad por una acción u omisión de las personas naturales o jurídicas con sanciones o deudas con el estado y las cuales se encuentran en el BDME (Boletín de deudores Morosos del Estado)	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera	4	5	20		Una forma de mitigar este riesgo por parte del contratista en certificando que no presenta sanciones o que se encuentre incluido en el BDME	Este riesgo se establece tomando como referente a lo expuesto por la Contraloría General de la República, de acuerdo con la Ley 901 de 2004, se incluyen a todos aquellos colombianos que tienen deudas con entidades del Estado superiores a seis meses y con un valor de más de cinco salarios mínimos legales vigentes	Contratista
General	Interno	Planeación	Contratación	Posibilidad de pérdida o daño en que incurra la Entidad por una acción u omisión de las personas naturales o jurídicas con sanciones correctivas de convivencia por parte de la Policía Nacional	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera	4	5	20		Una forma de mitigar este riesgo por parte del contratista en certificando que no presenta sanciones correctivas en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Este riesgo se establece tomando como referente el Código Nacional de Policía en su Artículo 183, consecuencias por el no pago de multas, en su numeral 2 el cual reza: ser nombrado o ascendido en cargo público, numeral 4 el cual reza: contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado y numeral 5 que indica: obtener o renovar el registro mercantil en la cámara de comercio	Contratista
General	Interno	Planeación	Contratación	Posibilidad de pérdida o daño en que incurra la Entidad por una acción u omisión de las personas naturales o jurídicas con inhabilidades por delitos sexuales menores	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera	4	5	20		Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Contratante es verificando que no se registre inhabilidad que el posible contratista no se encuentra inmerso en este delito	Este riesgo se establece tomando como referente la Ley 1918 del 12 de julio 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores; se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30 de abril de 2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018". Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente, y será verificado por la Lotería de Medellín de conformidad con el artículo 94 del Decreto 019 de 2012	Contratante



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



General	Interno	Planación	Contratación	Inadecuado tratamiento de los datos de las personas naturales o jurídicas y omisión de control del oficial de cumplimiento, de los con vínculos legales o contractuales con la Lotería de Medellín	5	5	25	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Contratante es verificando en las listas restrictivas de información como la debida Diligencia (SIPAF-PPADAM) y el Contratista autorizando la consulta para su verificación de legalidad, que no se encuentra incurso en ninguna de ellas, ni los socios, ni tampoco la sociedad que representa, así mismo realizando el reporte de acuerdo con las directrices definidas por el CNUA como un ROS y con el reporte a la UNF.	Este riesgo se establece tomando como referente al Acuerdo 574 de 2021, como prevención y control de lavado de activos y de financiación del terrorismo LAFT y el manual de lavado de Activos de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proificación de Armas de Destrucción Masiva para los juegos de suerte y azar en la Lotería de Medellín, Ley Estatutaria 1581 de 2012 en materia de tratamiento de datos, Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Directiva N°6 de la PGN	Contratante	Se asigna a ambas partes por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo firmando el certificado de consulta SIPAF-PPADAM e igualmente denunciando ante la autoridad competente cualquier actividad sospechosa
General	Interno	Planación	Contratación	Modificación del Régimen de Contratación Estatal.	4	5	20	Pueden llevar a que se impida la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación y/o que se altere la ejecución del contrato	Las modificaciones en los términos contractuales, por sí solo no equivalen al incumplimiento automático del contrato, sino que se trata de una circunstancia imprevista. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular por ambas partes para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones jurídicas del contrato a raíz de la aplicación de la nueva norma.	Concedente y	Se asigna a ambas partes por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que deben acatar
General	Interno	Planación	Contratación	Posibilidad de apropiabilidad del conocimiento intelectual (Expósito o Tácito) de la entidad, por parte de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales contractuales	4	4	16	Pueden llevar a la pérdida patrimonial de conocimiento de la Entidad o del contratista, así como, de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan sanciones legales	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratante y Contratista es definiendo claramente en las obligaciones contractuales que se entiende que el conocimiento, documentos y todo lo relacionado con el contrato es de propiedad de la Lotería de Medellín, así mismo como lo indica la normatividad vigente la operación por cuenta y riesgo del contratante	Contratante y	Se asigna a ambas partes por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo definiendo claramente en las obligaciones contractuales la Propiedad del Conocimiento Intelectual de la Entidad y del Contratista
General	Interno	Planación	Contratación	El Proponente no firme el contrato	1	2	3	Retraso en la prestación del Servicio para la explotación de las apuestas permanentes o Chance en el Departamento de Antioquia	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es solicitando pólizas o garantía de seriedad de la propuesta, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y tener previsto la ampliación de pólizas de la Entidad con el fin de no dejar descubierta la Entidad a la materialización de un posible evento	Proponente	Se asigna al proponente por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo adquiriendo pólizas de seguros y ampliando las pólizas existentes en caso de ser necesario
General	Interno	Planación	Contratación	Podría presentarse el tráfico de influencias, (enjuisismo, persona influyente y/o clientelismo).	5	5	25	Puede llevar a que se presenten pliegos a personas permanentemente, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el secretario general seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Planación	Contratación	Podrían presentarse las disposiciones Técnicas en Pliegos de Condiciones hechos a la medida de una firma en particular	5	5	25	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el secretario general seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Planación	Contratación	Podría presentarse estudios previos o de factibilidad superficiales.	5	5	25	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el secretario general seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Planación	Contratación	Los pliegos de condiciones podrían hacerse a la medida de una firma en particular	5	5	25	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el secretario general seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos



General	Externo	Ejecución	Contratación	Inadecuado análisis de requerimientos y experiencia del operador para las apuestas permanentes o Chance en el Departamento de Antioquia	3	5	15	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la contratante es definiendo los requerimientos del proveedor, conformar un equipo técnico especializado de la Lotería de Medellín y solicitar a la Gobernación de Antioquia asesores, para llevar a cabo los términos y definiciones del contrato	Este riesgo se establece tomando como referente el conocimiento que se tiene de los funcionarios y asesores el cual genera el diagnóstico sobre los requerimientos del contrato.	Contratante	Se asigna a la contratante por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo disponiendo de conocimiento, disponibilidad y confiabilidad para realizar las definiciones del contrato
General	General	Ejecución	Operacional	Afecta el contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación	2	4	8	Alto	Una forma de mitigar el riesgo por parte de la Contratante es la de verificar oportunamente el pago de los aportes de riesgo laboral y es solicitando pólizas o garantía de salario y prestaciones sociales, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y tener previsto la ampliación de pólizas de la Entidad con el fin de no dejar descubierto la Entidad a la materialización de un posible evento	Este riesgo se establece de acuerdo con el decreto 721 de 2013, el cual aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2º de la Ley 1502 de 2012 y demás normas que modifiquen o actualicen	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tienen la posibilidad de cumplir claramente con las obligaciones de ley y adquiriendo pólizas de seguros y ampliando las pólizas existentes en caso de ser necesario
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de vinculación oportuna o incumplimiento del pago al régimen de seguridad social integral y de salarios de los trabajadores	2	3	6	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es solicitando garantías para el cumplimiento del objeto contractual y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y tener previsto la ampliación de pólizas de la Entidad con el fin de no dejar descubierto la Entidad a la materialización de un posible evento	Se establece el Proceso de Contratación analizando cada una de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación. El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos del Decreto 1082 de 2015	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo presentando paz y salvo y adquiriendo pólizas de seguros y ampliando las pólizas existentes en caso de ser necesario
General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios por el Gobierno Nacional.	4	5	20		El Contratista debe tener claro el valor contratado, los precios en los bienes que son objeto de reclamación y que no se pueden otorgar en el mercado, definir claramente los precios que generan detrimento patrimonial para la entidad los cuales son pagados al valor contractual.	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en tarifas, variación de precios o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto debe cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos de naturaleza tributaria impartidos por Gobierno Nacional.	4	4	16		La imposición de nuevos tributos, por sí solo no equivale al incumplimiento automático del contrato, sino que se trata de una circunstancia imprevista. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular por ambas partes para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas del contrato a raíz de la aplicación de la nueva norma impositiva.	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato de Concesión, bien sea en tarifas, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato.	Concedente y Contratista	Se asigna a ambas partes por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que deben acatar.
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Dificultades de orden público que generen efectos económicos adversos por rebelión, asonada, guerra, terrorismo, etc., afectando directamente el centro de cómputo de las Apuestas Permanentes o Chance y sus principales canales de comunicación.	3	4	12	Alto	Este riesgo es mitigado de dos formas: Solicitando seguros que amparen los daños hasta la destrucción total del centro de cómputo. Se exige un centro de cómputo alternativo o secundario sincronizado con el centro de cómputo principal, que cumpla con las condiciones requeridas de operación y comunicaciones para garantizar la continuidad del Juego.	Este riesgo se tipifica de acuerdo con la descripción que del mismo se hace en el documento Compes 3714 de 2011 que sobre el particular prevé: "son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato." Se tipifica como un riesgo que puede afectar la operación del contrato en tanto la ocurrencia de los eventos de afectación del orden público y demás, tengan una incidencia directa en el daño sobre el centro de cómputo donde opera el Sistema Central del Juego.	Concedente y Contratista	Se asigna ambas partes por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo solicitando pólizas de seguros que amparen los daños sobre el centro de cómputo y de cumplir con los requerimientos del Anexo Técnico y garantizar que dispondrá de al menos dos Centros de Procesamiento de Datos para la operación: uno denominado Centro de Procesamiento de Datos Principal y otro Centro de Procesamiento de Datos Alterno o secundario. Los servidores del centro de datos principal y del centro de datos alternativo o secundario deben tener la capacidad necesaria para garantizar el procesamiento
General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Eventos de causa ajena tales como terremotos, inundaciones e incendios, que afecten directamente el centro de cómputo del Juego de las Apuestas permanentes o Chance y sus principales canales de comunicación TCP/IP, sobre una red LAN, MAN, WAN y/o móvil (sin ningún tipo de almacenamiento)	2	5	10	Alto	Como mitigación se establece: Este puede ser mitigado solicitando pólizas de riesgo amparando los daños hasta la destrucción total del centro de cómputo del Juego. El centro de cómputo principal del Operador debe cumplir con las especificaciones técnicas y garantizar una disponibilidad del 99.9% en el valle de Aburrá y 99.9% en el resto del Departamento	Este riesgo se establece tomando como referente el documento Compes 3714 de 2011 y el Anexo Técnico, que sobre este tipo de contingencias prevé que son aquellos que se presentan sin la intervención o voluntad del hombre, debido a lo cual se establecen como eventos ilustrativos los terremotos, las inundaciones y las incendios. Este riesgo hace referencia a los eventos de causa ajena que afecten directamente al centro de cómputo donde opera el Sistema Central del Juego	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo solicitando pólizas de seguros que amparen los daños sobre el centro de cómputo y de cumplir con los requerimientos del Anexo Técnico y garantizar que dispondrá de al menos dos Centros de Procesamiento de Datos para la operación: uno denominado Centro de Procesamiento de Datos Principal y otro Centro de Procesamiento de Datos Alterno o secundario. Los servidores del centro de datos principal y del centro de datos alternativo o secundario deben tener la capacidad necesaria para garantizar el procesamiento

República de Colombia									
General	Externo	Ejecución	Naturaliza						
				2	2	4	Medio		



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



República de Colombia													
Ejecución	Ejecución	Operacional	Autorización, suministro y uso de formularios para la explotación de las apuestas permanentes o chance	Pueden conducir a la interrupción del Juego y tener incidencia sobre la demanda.	3	3	9	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista está definida en las obligaciones y reglamentaciones que se tienen definidas en el contrato de concesión en referencia a la autorización, solicitud, utilización de los formularios suministrados por la concedente	Este riesgo se establece tomando como referente la legislación que regula los juegos de suerte y azar y en las definiciones del Artículo 2.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015. Este riesgo hace referencia a las obligaciones contractuales de ley que se debe acatar por parte del Contratista	Contratista y	Privacidad de los datos que son transportados dentro de la red	
Ejecución	Ejecución	Operacional	Inobservancia de las normas que rigen el manejo de los inventarios de los formularios para las apuestas permanentes o Chance	Inobservancia de las normas que rigen el manejo de Inventarios y los responsables pueden ser objeto de sanción contractual	4	3	12	Alto	Se establece teniendo presente la justificación que se determina en las normas internacionales aplicables a este tipo de entidad sobre el manejo de inventarios (NIF) e igualmente tener la disponibilidad de los artículos cuando la Entidad los requiera para su control.	Consiste en Exigir en las obligaciones contractuales y/o experiencia en materia registral y conocimientos en materia del buen manejo de los inventarios	Contratista y	Se asigna a ambas partes, por cuanto deberá acatar las obligaciones contractuales y manejo de inventarios	
Ejecución	Ejecución	Operacional	Mal manejo de los formularios para la explotación de las apuestas permanentes o chance	Pueden conducir a la interrupción del Juego y tener incidencia sobre la demanda.	3	3	9	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista está definida en las obligaciones y reglamentaciones que se tienen definidas en el contrato de concesión	Este riesgo se establece tomando como referente la legislación que regula los juegos de suerte y azar en las definiciones del Artículo 2.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015. Este riesgo hace referencia a las obligaciones contractuales de ley que se debe acatar por parte del Contratista	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar.	
Ejecución	Ejecución	Operacional	No ejecución de los sorteos esperados por los apostadores	Alteración del normal desarrollo del juego cuando existan modificaciones a la programación de los sorteos luego del cierre de las apuestas.	3	2	6	Medio	El contratista deberá establecer mecanismos de información y contingencia para las novedades en el desarrollo de los juegos autorizados para efectos exclusivos de utilizar su resultado en el juego de apuestas permanentes o chance, para los sorteos realizados en las instalaciones de la concedente estos deberán tener implementado planes de contingencia para la realización del sorteo	De acuerdo con el documento Compes 3714 de 2011 se entiende como riesgos operacionales aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato, es decir, aquellas circunstancias que pueden alterar el equilibrio económico del mismo. Este riesgo es previsible en tanto que circunstancias como la lluvia, remodelaciones a instalaciones donde se realicen los sorteos, orden público o decisiones del Ente competente, entre otras, pueden implicar modificaciones en los horarios y las fechas	Contratista y Contratista	Se asigna a ambas partes por cuanto el Contratista deberá presentar las novedades de los sorteos autorizados para la utilización de resultados, los cuales son los sorteos que va a ofrecer al público y mediante informe oportuno a la Lotería de Medellín dará la herramientas para reemplazar los sorteos sobre los cuales ocurre este riesgo y deberán establecer un plan de contingencia para la realización del sorteo en sus instalaciones.	
Ejecución	Ejecución	Operacional	Baja aceptación de los controles que se generan en las obligaciones del contrato de concesión	Pueden conducir a la interrupción del Juego y tener incidencia sobre la demanda.	3	5	15		Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista está definida en las obligaciones y reglamentaciones que se tienen definidas en el contrato de concesión	Este riesgo se establece tomando como referente la legislación que regula los juegos de suerte y azar. Este riesgo hace referencia a las obligaciones contractuales de ley que se debe acatar por parte del Contratista	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar.	
Ejecución	Ejecución	Operacional	Baja calidad en los diseños y mal uso de la marca de la Lotería de Medellín	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios.	3	3	9	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es acatar las instrucciones impartidas por la concedente y suministrar bienes de buena calidad	Este riesgo se establece tomando como referente las definiciones imagen corporativa por parte del contratante, generando demoras e incumplimiento en el suministro y en la escogencia de los proveedores donde se aplique la imagen de la Lotería de Medellín	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando el cumplimiento de la imagen corporativa de la Lotería de Medellín	
Ejecución	Ejecución	Político	Dificultades de orden público que generen efectos económicos adversos por rebelión, asonada, guerra, terrorismo, etc., afectando directamente el centro de operaciones de la empresa para la explotación de las apuestas permanentes o chance en el departamento de Antioquia	Cesación de la operación y por consecuencia de la generación del incumplimiento de las obligaciones	3	4	12	Alto	Este riesgo trata de una circunstancia imprevista, por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular por ambas partes para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones en el centro de orden público, igualmente el contratista lo puede mitigar adquiriendo seguros que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales y establecer planes de contingencia que cumplan con las obligaciones establecidas en el contrato.	Este riesgo se aplica de acuerdo con la descripción que del mismo se hace en el documento Compes 3714 de 2011 que sobre el particular prevé: "son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que, sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Contratista y Contratista	Se asigna a ambas partes por cuanto se puede analizar el caso en particular, igualmente el contratista deberá solicitar póliza de cumplimiento a las obligaciones contractuales y disponer de un plan de contingencia sobre el centro operaciones y de establecer políticas de seguridad de la información y continuidad del negocio	
Ejecución	Ejecución	Operacional	Falta de cumplimiento en la marcación del logo autorizado al Contratista	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios.	1	4	4	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es cumpliendo con el tamaño definido en la publicidad en los puntos de venta y donde lo está utilizando	Este riesgo se establece tomando como referente las garantías y cumplimiento de especificaciones de los logos	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo suministrando las pruebas de la implementación de los logos que deben ser autorizados	

Específica	Interno	Externo	Ejecución	Operacional	La empresa contratada será responsable, la cual puede ser objeto de sanción contractual o disciplinaria.	2	5	10	El Contratista deberá cumplir con las disposiciones y requerimientos que la Contratante requiera, y todas las que le sean asignadas en las obligaciones contractuales, igualmente deberá expedir póliza o garantía de cumplimiento y de salario y prestaciones sociales, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y tener previsto la ampliación de pólizas de la Entidad con el fin de no dejar descubierto la Entidad a la materialización de un posible evento	Este riesgo se establece tomando el Artículo 52º de la Ley 80-De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.	Contratista	Se asigna al Contratista, por cuanto tiene la posibilidad de identificar las obligaciones y de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiriendo pólizas de seguros y ampliando las pólizas existentes en caso de ser necesario
Específica	Externo	Ejecución	Operacional	Operacional	Biológico, infecciones y/o transmisiones por contagio de pandemia	4	5	20	Una forma de mitigar el riesgo por ambas partes es aplicando los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, Regional y Municipal, capacitando los funcionarios y exigiendo los Elementos de Protección Personal, así como definir claramente los lugares de desinfección en el trabajo y lugar de entrega de los bienes o servicios contratados	Este riesgo se establece tomando como referente los decretos expedidos por el gobierno nacional y así como las Directivas de la Presidencia y del Congreso de la República y demás normas que las aplican en materia de Emergencia Social	Contratante y	Se asigna a ambas partes, por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo acatando los mecanismos de bioseguridad establecidos para la entrega, recibo y transporte de los productos objeto del contrato
Específica	Interno	Ejecución	Operacional	Operacional	No acatar lo establecido en el Manual de Contratación, disposiciones finales en la liquidación de contratos, los funcionarios o contratistas responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal	2	3	6	Se establece teniendo en cuenta lo establecido en el manual de contratación, expidió el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, el cual se entiende complementado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y por las normas civiles y comerciales	Revisión de las fechas de terminación del proceso contractual, la cual suministra información la cual permite visualizar la fecha de vencimiento de términos	Contratante	Se asigna a la secretaria general y Dirección de Operaciones, por cuanto tienen la posibilidad de identificar claramente las fechas y seguimiento para la terminación del contrato

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LAFT

FECHA DILIGENCIAMIENTO | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 |

Yo _____, actuando en calidad de _____
(representante legal o apoderado) de _____,

dando cumplimiento al requisito habilitante jurídico denominado "CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO" del presente Pliego de Condiciones, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la sociedad que represento

SI ☐ NO ☒

se encuentra obligado por las normas vigentes a implementar sistemas de prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT), y cumple con lo descrito en las mismas.

En caso de responder SI, favor diligenciar la siguiente información:

1. INFORMACIÓN GENERAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL		NIT	
REPRESENTANTE LEGAL: PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
C.C. ☐ C.E. ☐ NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN		LUGAR
DATOS OFICINA PRINCIPAL: DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO
DATOS SUCURSAL O AGENCIA: DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO
TIPO DE EMPRESA : PÚBLICA ☐ PRIVADA ☐ MIXTA ☐			
ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL ☐ TELECOMUNICACIONES ☐ SERVICIOS TRANSACCIONALES ☐ SERVICIOS FINANCIEROS ☐			
OTRA ☐ CUAL: _____ CIU _____			
IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MÁS ESPACIO DEBE ANEXARSE LA RELACIÓN):			
RAZÓN O NOMBRE SOCIAL COMPLETO		TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO
		C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐	
		C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐	
		C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐	
		C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐	

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

INGRESOS MENSUALES	TOTAL ACTIVOS \$
EGRESOS MENSUALES	TOTAL PASIVOS \$
OTROS INGRESOS	CONCEPTO OTROS INGRESOS

3. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA SI ☐ NO ☐		TIPO DE TRANSACCIÓN: IMPORTACIÓN ☐ EXPORTACIÓN ☐				
INVERSIONES ☐ TRANSFERENCIAS ☐ OTROS ☐ ¿Cuál?						
TIPO DE PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN O NÚMERO DEL PRODUCTO	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAÍS	MONEDA

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN REPORTE Y CONSULTA A BASES DE DATOS

Declaro expresamente que:

- Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio).
- Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
- La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
- Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

5. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

LISTADO DE ASISTENCIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 20206

ACTA DE AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2026

OBJETO: OTORGAR EN CONCESIÓN LA OPERACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE COMO MODALIDAD DE JUEGO DE SUERTE Y AZAR EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Alvaro Villegas D	Jefe Oficina Planeación	Lotería de Medellín	Alvaro Villegas D
2	Orlando Moreno L.	Prof. Operaciones	Lotería de Medellín	Orlando Moreno L.
3	Carolina Chaves R	Dir. Operaciones	Lotería de Medellín	Carolina Chaves R
4	Julián Mauricio Montoya	Jefe Oficina de Planeación	Lotería de Medellín	Julián Mauricio Montoya
5	Nestor Fdo. Zubizarra B.	Gerente Lotería	Lotería de Medellín	Nestor Fdo. Zubizarra B.
6	Ricard H. Maldonado C.	Profesional Universitario	Lotería de Medellín	Ricard H. Maldonado C.
7	Isabel Pineda Bonet	Dir. General	Lotería de Medellín	Isabel Pineda Bonet
8	ANILCA GOMEZ CA	OC.	REDIAPUESTAS	ANILCA GOMEZ CA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
9	Adrian Cano Truque	Rep. Legal Redispuestas	Redispuestas	[Firma]
10	Dor Elizabeth H.O.	Profesional Unir	Loterio de H.	[Firma]
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				